



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El adelanto de las bajas temperaturas que se han vivido y se proyectan para la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que muchas familias de la ciudad, en la actualidad, están atravesando situaciones de frío, falta de elementos para calefaccionarse, o no tienen un lugar para vivir.

Que es necesaria la articulación para abordar el tema de la asistencia y acompañamiento de las personas y familias que sufren las consecuencias del frío, ya sea por condiciones habitacionales o económicas.

Que en ocasiones se puede observar a personas en situación de calle, o solicitando ayuda para calefaccionarse a través de redes sociales o medios de comunicación.

POR ELLO:

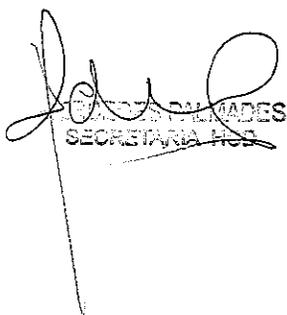
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 70/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al área de Desarrollo Social, dé a conocer las acciones que-----
----- tienen previstas para acompañar y /o asistir a los ciudadanos que pasen por
situaciones de necesidad de abrigo o calefacción.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA H.C.D.




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE